



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**5862/2018**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta del día doce de octubre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5862 presentada por [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“BUENOS DIAS : QUISIERA SABER QUE NECESITO PARA SACAR EL CARNET DE MIS HIJOS : MI HIJO VARON TINE 8 AÑOS YA TIENE CARNET PERO YA SE VENCIO Y ME HIJA [REDACTED] TIENE 3 AÑOS Y NO TIENE CARNET, GRACIAS POR LA RESPUESTA.”**; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporcionese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Inscripción de Beneficiarios (Cónyuge, compañeros/a de Vida e hijos 0-12 años, hijo no nacido):

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/4224>

Reposición y renovación de tarjetas e hijos 0-12 años y extranjeros afiliados. a través del siguiente enlace respectivamente:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/4229>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo.

  
**Licda. Ena Violeta Miron Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

